

Carta/Compromiso para proveedores, contratistas y subcontratistas vigentes

Estimados proveedores, contratistas y subcontratistas,

Con especial satisfacción presentamos a ustedes el Sistema de Prevención de Delitos [en adelante “SPD”], que rige nuestras relaciones contractuales con Sencorp. y sus entidades relacionadas [en adelante “la Compañía”]. Como ustedes sabrán, la Ley N° 20.393 instituyó la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, receptación y delitos de cohecho a funcionario público nacional o extranjero, si estos delitos fuesen cometidos directa o indirectamente en interés o provecho de ésta, por sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes o quienes realicen actividades de administración o representación, como consecuencia del incumplimiento de los deberes de dirección y supervisión. Esto es extensible a las acciones u omisiones de “terceras personas que presten bienes o servicios” o actúen en representación de la Compañía. Se entenderá que los deberes de prevención se han cumplido, cuando con anterioridad al delito, la Compañía ha adoptado un Sistema de Prevención de Delitos que cumpla con los requisitos de dicha ley, el cual se presenta a Uds. en este acto.

En consideración a lo anterior, la Compañía ha implementado un “Sistema de Prevención de Delitos” y otras políticas y regulaciones internas en cumplimiento de sus deberes de dirección y supervisión, modelo que incluye y rige la relación con nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, agentes y terceros quienes nos presenten bienes o servicios, sea ésta de carácter público o privado.

Mediante esta comunicación ponemos en conocimiento y a disposición una copia del Sistema de Prevención de Delitos las cuales se encuentran asimismo en [insertar link www.sencorp.com] todas las cuales son normas de conducta y buenas prácticas que habrán de regir la relación comercial entre ambas partes.

Entre ellos se destacan, y son parte esencial toda norma u obligación que prohíba el cohecho, soborno, pagos indebidos o beneficios indebidos que puedan darse u ofrecerse, directa o indirectamente, por o en nombre de la Compañía a cualquier persona o entidad, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier distribuidor, cliente, proveedor, funcionario público, agencia gubernamental, partido político o candidato, bajo ninguna circunstancia.

Al firmar este compromiso usted reconoce que ha recibido el SPD, y señala que cumplirá con este. Asimismo también reconoce que cualquier violación o incumplimiento constituye un incumplimiento grave del contrato, facultando a la Compañía a solicitar el término del contrato. Dichas obligaciones alcanzan y le son exigibles respecto de sus empleados, funcionarios, directores, accionistas/propietarios, trabajadores, subcontratistas, agentes y/o representantes que presenten bienes o servicios en relación con el presente contrato.

Firma: _____ Fecha: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma del representante Sencorp.:

Fecha:

Firma del Encargado de Prevención de Sencorp.:

Fecha:
